



PRESUPUESTO

AÑO FISCAL 2016-2017

MANUEL A. TORRES NIEVES
CONTRALOR ELECTORAL

14 DE JUNIO DE 2016



14 de junio de 2016

Hon. José Hernández Montañez
Presidente
Comisión de Hacienda y Presupuesto
Cámara de Representantes
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico 00901

Memorial Explicativo Presupuesto 2016-2017

Estimado señor presidente:

Someto ante la consideración de esta Honorable Comisión un memorial donde se expone y justifica el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Oficina del Contralor Electoral para el año fiscal que inicia el 1ro de julio de 2016 y termina el 30 de junio de 2017.

La Ley 222-2011, según enmendada, mejor conocida como “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico”, establece que la Asamblea Legislativa le proveerá anualmente a la Oficina del Contralor Electoral fondos suficientes para su funcionamiento, en consideración al presupuesto presentado por el Gobernador e incluido en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico. Asimismo, establece el citado artículo que el Contralor Electoral deberá someter anualmente a la Asamblea Legislativa un presupuesto de gastos antes de utilizar los recursos depositados en el Fondo Especial.

El presupuesto consolidado recomendado por la Oficina de Gerencia y Presupuestos (OGP) para la Oficina del Contralor Electoral para el año fiscal 2016-2017 asciende a \$3,570,000. Esto es una asignación igual al presupuesto asignado para el año fiscal 2015-2016.

La agencia mantiene economías de años anteriores por lo que serán utilizados para subsanar la insuficiencia en la asignación recomendada por la OGP para los gastos operacionales de la agencia del Año Fiscal 2016-2017.

Entendemos la situación fiscal por la que atraviesa el gobierno e impartimos instrucciones de revisar las partidas de gastos y efectuar los ajustes pertinentes para reducir aquellas que puedan y reasignar

esos recursos a áreas programáticas por lo que podemos funcionar con la asignación presupuestaria recomendada y las economías de años anteriores.

Podemos asegurar que los recursos asignados a la Oficina del Contralor Electoral serán administrados de forma responsable, con prudencia y disciplina.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Manuel A. Torres Nieves', with a large, sweeping flourish extending to the right.

Manuel A. Torres Nieves



Memorial Explicativo

Presupuesto 2016-2017

14 de junio de 2016

Presentamos ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, por quinto periodo fiscal consecutivo nuestros comentarios sobre la petición presupuestaria de la Oficina del Contralor Electoral, en esta ocasión, para el año fiscal 2016-2017.

MAV Como expresamos el año pasado ante las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico, la función principal de la Oficina del Contralor Electoral, en adelante ("OCE"), es fiscalizar el financiamiento de las campañas políticas para que se lleve a cabo de manera transparente y de acuerdo con la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico, en adelante ("Ley 222"). La OCE evalúa la información que proveen los aspirantes, candidatos, comités y partidos políticos en los informes que estos radican periódicamente para de esta forma identificar posibles infracciones al ordenamiento jurídico. Asimismo, la OCE corrobora los donativos que personas naturales realizan a las campañas políticas para asegurar su legalidad y el cumplimiento con los límites que establece la Ley 222. A pesar de que nuestra función principal es fiscalizar, hemos adoptado como parte de nuestra misión, orientar a todos los candidatos, aspirantes y comités políticos bajo nuestra jurisdicción sobre el cumplimiento con la ley ya que creemos firmemente que la educación es fundamental para promover el cumplimiento. Así, nos

hemos convertido en un apoyo para que los partidos, candidatos y aspirantes a puestos electivos manejen una campaña financiada de acuerdo a las mejores prácticas en la administración de recursos económicos y total transparencia.

La Ley 222 crea la OCE como una entidad independiente con autonomía administrativa, legal y presupuestaria. Cónsono con lo anterior, al promulgarse la Ley 66 - 2014, según enmendada, conocida como la “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,” se excluyó a la Oficina del Contralor Electoral de la aplicación del Capítulo II sobre Medidas de Reducción de Gastos de la Rama Ejecutiva. A estos efectos el Artículo 5 establece: “[S]in embargo, no le aplicarán las disposiciones contenidas en este Capítulo a la Comisión Estatal de Elecciones, la Oficina de Ética Gubernamental, la Oficina del Panel del Fiscal Independiente y la Oficina del Contralor Electoral a menos que expresamente así se disponga.”

Por otro lado, el año fiscal 2016-2017 da inicio a uno de los periodos más activos en la Oficina del Contralor Electoral. Es un momento donde la actividad de la Oficina cobra fuerza, ya transcurrido el proceso primarista se activan las campañas políticas de los partidos, candidatos y comités que apoyan a estos. Asimismo, debemos procurar la disolución de los comités de los aspirantes que no prevalecieron aplicando los activos a las deudas y devolviendo a los donantes donativos no gastados en la campaña.

Asimismo, el 1^{ro} de julio de este año comienza a operar el fondo especial y el fondo voluntario para el financiamiento de las campañas políticas, además de los cuatro partidos que están inscritos para participar del proceso electoral, tenemos por primera vez bajo nuestra jurisdicción dos candidatos independientes a la gobernación, así como nuevas organizaciones de gastos independientes y de acción política. Asimismo, el primer semestre del nuevo año fiscal, por celebrarse la elección general, es el de mayor actividad de recaudos y gastos en las campañas electorales de todos los cargos electivos. Así las cosas, una vez termine el proceso electoral comenzará el proceso de auditorías del año eleccionario 2016, para el cual tenemos la meta de duplicar la cantidad de auditorías realizadas en el ciclo pasado. Este proceso de auditorías se extiende por un periodo de treinta meses.

Presupuesto

El presupuesto de la Oficina del Contralor Electoral es incluido anualmente en la Ley de Presupuesto General de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico e ingresa a un fondo especial denominado "Fondo Especial de la Oficina del Contralor Electoral". El artículo 3.008 de la Ley 222-2011, según enmendada, establece que "[L]a Asamblea Legislativa le proveerá anualmente a la Oficina del Contralor Electoral fondos suficientes para su funcionamiento... y que ...cualquier remanente al término del año fiscal permanecerá en el Fondo Especial de la Oficina del Contralor Electoral y no revertirá al Fondo General del Gobierno de Puerto Rico..." El presupuesto de la Oficina del Contralor Electoral se contabilizará prioritariamente, según lo solicite el Contralor Electoral. No se podrá invocar disposición de ley general o especial para congelar el presupuesto o cuentas de la Oficina del Contralor Electoral ni para posponer gastos o desembolsos...".

La asignación presupuestaria recomendada para el año Fiscal 2016-2017 es de \$3,570,000, el mismo presupuesto asignado para el presente año fiscal 2015-2016.

Nuestra ley orgánica, con el propósito de salvaguardar la independencia de la Oficina del Contralor Electoral, establece que nuestro presupuesto "no deberá ser menor al que rigió para el año fiscal anterior, excepto que el presupuesto del Gobierno decrezca, donde entonces podrá ser menor, pero proporcionalmente a la contracción presupuestaria." ¹

No obstante, la OCE tuvo reducciones continuas y sistemáticas en las asignaciones presupuestarias durante los últimos cuatro años fiscales. Esto equivale a una reducción de \$1,309,000, un 27% menor en comparación con el primer presupuesto asignado de \$4,879,000. A continuación, un desglose de las asignaciones presupuestarias de la OCE para los pasados tres años fiscales y para el año fiscal vigente:

- El primer presupuesto para el año fiscal 2012-2013 fue de \$4,879,000.
- El segundo para el año 2013-2014 fue por la suma de \$4,179,000.
- El tercero para el año 2014-2015 se redujo a \$3,870,000.
- El cuarto para el año en curso 2015-2016 se redujo nuevamente a \$3,570,000.

¹ El artículo 3.008 de la Ley 222-2011, según enmendada

Para el año fiscal 2015-2016, luego del presupuesto de \$3,570,000 aprobado por la Legislatura, la OGP no realizó ajuste adicional al mismo.

Para este año fiscal 2015-2016 la Oficina del Contralor Electoral proyecta un gasto consolidado de \$4,407,301 mientras la asignación presupuestaria fue de \$3,570,000. La diferencia de \$837,301 fue sufragada con las economías acumuladas de años anteriores. Estas economías se utilizaron para sufragar las partidas presupuestarias para las cuales la OGP no hizo asignaciones, entre estas:

- Facilidades y pagos por servicios públicos incluyendo servicios de telefonía, internet, energía eléctrica.
- Servicios comprados incluyendo mantenimiento equipo, mantenimiento a/c, arrendamiento, licencia, franqueo.
- Servicios profesionales, incluyendo servicios legales, servicios de contabilidad, servicios profesionales y consultivos en sistemas de información, mantenimiento de sistemas de radicación electrónica de informes financieros de los candidatos y partidos políticos.
- Materiales y efectos de oficina.
- Anuncios educativos, celebración de vistas administrativas.

MAV

Se incluye anejo 1, Estimado de Fin de Año Fiscal 2015-2016, 1A, Presupuesto Asignado v/s Gasto Proyectado y 1B, Varianza Presupuestaria por Año Fiscal.

Si el presupuesto recomendado por OGP de \$3,570,000, recibe un ajuste adicional por parte de la Asamblea Legislativa, la agencia operaría de forma limitada para cumplir con sus compromisos y se vería obligada a reducir el gasto de nómina, lo que provocaría que se debilitara el plan de fiscalización que hemos establecido para este año electoral.

Deudas

Para el presente Año Fiscal 2015-2016 la Oficina del Contralor Electoral no proyecta terminar con deudas ni planes de pago.

Nómina

El costo de la nómina al 30 de septiembre de 2015 fue por la suma de \$ 831,032, El costo de nómina al 31 de marzo de 2016 fue de \$2,410,886 y al 30 de junio próximo se estima que alcanzará \$3,118,600. Esto representa un 87% del total del presupuesto asignado. Todos los puestos relacionados al gasto de nómina arriba detallado, son categorizados como empleados de confianza. Los gastos de nómina por origen de recursos para el presente Año Fiscal se resumen de la siguiente manera:

Fondo General: \$2,947,267

Fondo Especial (economías): \$171,333

Para un total consolidado de: \$3,118,600

Se incluye como anejo 2, el Desglose del Costo Total de Nómina según discutido arriba.

La Oficina del Contralor Electoral cuenta con auditores que tienen sobre 14 años de experiencia en fiscalización de campañas políticas. A pesar de que la OCE no está obligada a establecer un sistema de principio de méritos, en la Oficina del Contralor Electoral todos los puestos tienen unos requisitos sobre educación, experiencia y destrezas, necesarias para llevar a cabo los deberes y funciones que el puesto requiere.

La cantidad de puestos ocupados al 30 de septiembre de 2015, 30 de marzo de 2016 y proyectados al 30 junio de 2016 es de 55 puestos. En comparación con el año fiscal 2014-2015, que los puestos ocupados fueron 54, esto representa un aumento neto de 1 puesto. Durante el año fiscal 2015-2016 el reclutamiento estuvo limitado a personal del área de fiscalización y se congeló el reclutamiento de personal administrativo. El personal de fiscalización tiene un total de 23 auditores y 24 empleados de apoyo. En total 47 empleados, que representa 85% del total de 55 empleados de la agencia. Con los recursos recomendados, se cubre la totalidad del pago de salarios y beneficios marginales de los empleados de la agencia incluyendo los puestos creados por la Ley 233-2014, a saber sub contralor electoral y director de la división de auditoría de donativos y gastos. Se incluye anejo 3, Desglose de los Puestos y anejos 3-A y 3-B, Detalle y Resumen de los Puestos por Distribución.

Servicios Profesionales

El costo total de los servicios profesionales y consultivos contratados al 31 de marzo de 2016 fue de \$471,375.00 y al 30 de junio próximo se estima que se mantendrá igual. La mayoría de los servicios han sido servicios legales necesarios para asesoría, preparar diversos recursos judiciales y representarnos en foros administrativos y judiciales. Estos servicios incluyen la contratación de oficiales examinadores necesarios para las revisiones que, por disposición de Ley, nuestros clientes tienen derecho a solicitar sobre las determinaciones de la Oficina. Además, incluyen servicios de informática y mantenimiento del sistema de radicación electrónica de informes, adiestramiento de personal, cumplimiento gubernamental y de planificación estratégica. Estos servicios se justifican en virtud de la encomienda recibida de la Asamblea Legislativa de mantener la estructura organizacional, física y tecnológica necesaria para el funcionamiento adecuado de la Oficina del Contralor Electoral para fiscalizar adecuadamente el financiamiento de las campañas políticas en Puerto Rico. Se incluye anejo 4, Desembolsos de Servicios Profesionales y anejo 4A, Contratos de Servicios Profesionales.

Ahorros Generados

La OCE no generará economías en el presupuesto del año fiscal corriente (2015-2016) debido a que la asignación presupuestaria fue de \$3,570,000 que en comparación es \$300,000 menos que la asignación presupuestaria del año fiscal 2014-2015 de \$3,870,000.

MAY

A pesar de que la Oficina del Contralor Electoral está excluida de las disposiciones de la Ley 66-2014, conscientes de la situación fiscal por la que atraviesa el país, hemos realizado distintas gestiones afirmativas conducentes a una reducción en nuestros gastos operacionales. Como parte de estas gestiones, se redujo al menos un 17% por ciento de la cuantía máxima de todos los contratos profesionales a ser renovados durante el presente año fiscal. Esto representa una reducción neta de \$86,150. Se incluye anejo 4, Desembolsos de Servicios Profesionales y anejo 4A, Contratos de Servicios Profesionales.

El costo operacional de la agencia es de \$4,407,301, el cual se desglosa de la siguiente manera:

- Gasto incurrido del Fondo General: \$2,736,813
- Gasto incurrido de economías de años anteriores: \$959,076
- Gasto proyectado entre abril y junio de 2016: \$711,412

La cantidad no cubierta por el fondo corriente fue sufragada por economías de años anteriores.

Áreas programáticas

En cuanto a las áreas programáticas de la Oficina del Contralor Electoral, actualmente manejamos tres programas, Dirección y Administración General, Auditoría de Donativos y Auditoría de Gastos. La enmienda a la Ley 222 por la Ley 233-2014 consolidó las áreas de auditoría en la división de auditoría de donativos y gastos. Para este próximo Año Fiscal 2016-2017 la OCE cuenta con dos programas según lo establece la Ley 222-2011, según enmendada, Administración General y Auditoría de Donativos y Gastos. Se incluye anejo 5, Asignaciones Presupuestarias 2017 vs 2016 y anejo 5A, Asignación Presupuestaria para Nómina 2016-2017.

Asignaciones Especiales

MAV La OCE recibió una Asignación Especial en el año fiscal 2012-2013 para el desarrollo de la agencia, la cual mantiene un balance en obligaciones de \$63,826 a marzo de 2016. Este balance obligado corresponde al pago por cubrir de la renta de abril a junio de 2016 y un balance en saldo libre de \$375.50. A continuación se presenta un desglose del fondo 141-213:

Presupuesto Original:	\$4,879,000.00
Balance en obligaciones:	\$63,826.11
Desembolsos:	\$4,814,798.39
Balance Presupuestario:	\$375.50

Se incluye anejo 6, detalle de Asignaciones Especiales.

Fondos Especiales Estatales

El artículo 3.015 de la Ley 222 crea el Fondo Especial de la Oficina del Contralor Electoral estableciendo que “[T]odos los cargos, derechos, o pagos recibidos por la Oficina del Contralor Electoral, establecidos en esta Ley, ingresarán al Fondo Especial de la Oficina del Contralor Electoral. Asimismo, ingresarán al Fondo Especial de la Oficina del Contralor Electoral las contribuciones anónimas en exceso del límite establecido.”

Por su parte el artículo 3.008 de la Ley 222 establece sobre el Fondo Especial de la Oficina del Contralor Electoral lo siguiente, “[T]odos los dineros que reciba la Oficina del Contralor Electoral en el cumplimiento de su tarea de implantar las disposiciones de esta Ley, de las fuentes que se especifiquen en esta Ley y de cualesquiera otras fuentes, ingresarán en un Fondo Especial que se denominará "Fondo Especial de la Oficina del Contralor Electoral"... La Asamblea Legislativa le proveerá anualmente a la Oficina del Contralor Electoral fondos suficientes para su funcionamiento cualquier remanente al término del año fiscal permanecerá en el Fondo Especial de la Oficina del Contralor Electoral y no revertirá al Fondo General del Gobierno de Puerto Rico...”

MAR Esto significa que al cierre de cada año fiscal los balances no obligados se transfieren al Fondo Especial de la Oficina del Contralor Electoral. Este proceso se tramita a través de jornales de transferencia de saldo libre preparados por la oficina de contabilidad central del Departamento de Hacienda. El balance consolidado de los Fondos Especiales de la OCE para el Año Fiscal 2015-2016, asciende a \$914,047. Se incluye anejo 7 Resumen de Fondos Especiales, anejo 7A, Fondo Especial 213-2014 y anejo 7B, Fondo Especial 213-2012.

Ingresos Propios

A pesar de que la Oficina del Contralor Electoral no genera sus propios ingresos, ya que no cobra cuotas, certificaciones o licencias, en la implantación de la Ley 222, se han cobrado multas administrativas por infracciones al ordenamiento de fiscalización de las campañas políticas en Puerto Rico ascendentes a \$29,101, el monto de los mismos ingresa al Departamento de Hacienda para nutrir el Fondo Especial para el Financiamiento de Campañas que es utilizado para el Fondo Especial de Financiamiento de Campañas Políticas que se activa en años electorales. Por otra parte, al Fondo Especial de la Oficina del Contralor Electoral ingresan las devoluciones de

donativos en exceso de los límites establecidos en la Ley 222, esto representó para el año fiscal 2015-2016, \$4,296. Esto representa una disminución en comparación con el año fiscal 2014-2015. Se incluye anejo 8, Fondos Especiales (Resumen de Ingresos por Concepto de Remesas).

Métricas

La agencia ha mantenido un record de logros importantes en sus operaciones. Durante el año fiscal vigente, ha aumentado su nivel de ejecución en comparación con el año anterior. De un total de 19 indicadores de ejecución la agencia ha duplicado el porcentaje de logros o sobrepasado dicha tasa de mejoramiento en 17 de dichos indicadores. En la sección de anejos se ilustran los niveles extraordinarios de ejecución. Dichos niveles de ejecución no pueden continuar con un presupuesto mermado. A continuación, se incluye el detalle de la métrica de medición de los logros.

#	Logros julio 2015 a marzo de 2016	% aumento Sobre 2015
1	56 adiestramientos sobre las disposiciones de la Ley 222-2011. Participantes adiestrados -1,047	165%
2	32 adiestramientos del Sistema de Radicación Electrónico (REI). Participantes adiestrados – 458.	60%
3	6 Adiestramientos sobre contabilidad electoral y errores comunes en radicación de informes. Participantes adiestrados – 87	100%
4	35 actividades de orientación dirigida a todas las agencias de publicidad, productores independientes y los medios de comunicación que presten servicios a los partidos políticos, candidatos, aspirantes y comités de acción política. Participantes adiestrados – 420.	100%
5	2 adiestramientos sobre Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas dirigidos a abogados. 57 participantes	100%
6	120 Multas por no radicación de informes financieros y partidos.	48%
7	17 inspecciones oculares en las que se cubrieron todos los pueblos de la isla. Programa de visitas a los Municipios y Distritos Electorales, para una fiscalización proactiva del financiamiento de las campañas políticas.	100%
8	Registro de 48 aspirantes a puestos electivos que hacían campaña sin cumplir con registro requerido por ley. Logrado gracias a monitoria de las redes sociales para identificar actividades y gastos de campañas políticas.	100%
9	Siete (7) requerimientos de información a locales donde se han celebrado actividades de recaudación de fondos y como visitas y entrevistas a los dueños de los mismos.	100%
10	Se radicaron doce (12) casos en el tribunal para exigir cumplimiento con requerimiento administrativo.	100%

MAV

#	Logros julio 2015 a marzo de 2016	% aumento Sobre 2015
11	Revisión completa de 5,407 informes correspondientes a los trimestres transcurridos del año fiscal. Se emitieron avisos de orientación o requerimientos de información a fines de corregir las deficiencias. Se emitieron órdenes de mostrar causa.	16%
12	Se tramitaron 9 querellas sobre aspirantes a puestos electivos en la gestión de cumplimiento con el financiamiento de las campañas políticas.	100%
13	Procesamiento de la documentación requerida mediante el procedimiento de radicación de comités para un total de 1,739 comités registrados.	108%
14	Actualización la programación del sistema electrónico de radicación de informes financiero (REI) de los candidatos a puestos electivos y los partidos políticos para conformar dicho sistema a las enmiendas a la ley 222 conforme la Ley 233-2014, que modifica el sistema de financiamiento de los partidos y las campañas políticas.	100%
15	3 investigaciones comprensivas iniciadas y en proceso sobre cumplimiento de los partidos políticos y aspirantes o comités de acción política con la reglamentación y transparencia en el financiamiento de las campañas políticas.	100%
16	Participación del Contralor Electoral como delegado de Puerto Rico, de la Segunda Asamblea General de la Asociación Mundial de Organismos Electorales (AWEB, siglas en inglés) y de la Conferencia Mundial "Rol y Desafíos de los Órganos Electorales para Garantizar la Integridad de las Elecciones" en la República Dominicana. Participación del Sub-contralor electoral, como delegado de Puerto Rico, invitado por la Comisión Estatal de Elecciones, en la segunda vuelta de las Elecciones Generales de la República de Guatemala en calidad de Observador Internacional. En proceso intercambio para que personal adscrito a la Universidad de San Carlos de Guatemala puedan visitar la Isla para adentrarse en el proceso de fiscalización que lleva a cabo la Oficina del Contralor Electoral.	100%

MAR

Información adicional: Detalle de las metas para el año fiscal 2016-2017

Para el año fiscal 2016-2017 la Oficina del Contralor Electoral desarrollará las siguientes actividades conforme el Plan de metas y objetivos de la agencia:

1. Realizar las auditorias del periodo eleccionario del 2016, cuyo proceso de auditoria comienza conforme disposición de ley el 9 de noviembre y dura de 24 a 30 meses.
2. Desarrollar una aplicación electrónica para uso de los auditores en el diseño y desarrollo de las auditorias del proceso eleccionario, para que sea más rápido y eficiente, y para mejorar el proceso de radicación de informes de los candidatos, y los partidos y organizaciones.

3. Actualizar y ampliar el sistema computadorizado de radicación electrónica de informes financieros por los candidatos, y los partidos y organizaciones para hacerlo más interactivo, fácil de utilizar y más amplio en el número de transacciones que se pueden efectuar.
4. Desarrollar una campaña de orientación en los medios de comunicación durante el periodo electoral sobre sanas prácticas de recaudación y gastos de donativos políticos para el financiamiento de las campañas políticas.
5. Continuar el desarrollo de actividades de orientación a los candidatos y/o oficiales en puestos electivos sobre las disposiciones de la Ley 222 - 2011, enfocando los cambios o enmiendas a esta Ley, conforme la Ley 233-2014, que modifican el sistema de financiamiento de los partidos y las campañas políticas, entre otros cambios a la Ley.
6. Continuar con el proceso dinámico de fiscalización del financiamiento de campañas políticas mediante los programas de visitas a los municipios y distritos electorales para una fiscalización proactiva del financiamiento de las campañas, monitoria de las redes sociales para identificar actividades y gastos de campañas, monitoreo de las actividades de recaudación de fondos y revisión inmediata de los informes financieros radicados, y mantener al día los procesos de dilucidar querellas sobre el financiamiento de las campañas políticas.
7. Mantener un plan de evaluación de riesgos que incluya los riesgos financieros y físicos para los activos de la Oficina y medidas para protegerlos en casos de desastres o accidentes.
8. Continuar la evaluación periódica de los procesos administrativos y gerenciales de la OCE, incluyendo la administración del presupuesto y los recursos humanos y lo inherente a propiedad, planta física y seguridad ocupacional para mantenerlos actualizados y operando de manera eficiente y efectiva.
9. Establecer un plan para monitorear las prácticas de fiscalización de campañas políticas de otras jurisdicciones y compartir nuestras prácticas, con la aspiración de servir de modelo de las mejores prácticas en las jurisdicciones de Estados Unidos y América Latina.
10. Promover la interacción de la OCE con los medios de comunicación, incluyendo la prensa escrita, radio, televisión y las redes sociales para mantener informada a la ciudadanía sobre los procesos de financiamiento de las campañas políticas.

Presupuesto 2016-2017

Así las cosas para el año fiscal 2016-2017 el presupuesto recomendado es de \$3,570,000, igual al presupuesto asignado del presente año fiscal 2015-2016. Como hemos demostrado en esta ponencia la Oficina del Contralor Electoral ha tenido un sinnúmero de logros durante el presente año fiscal y se ha trazado unas metas para el próximo año fiscal las cuales incluyen aumentar la cantidad de auditorías a ser realizadas del año eleccionario 2016 y continuar la evaluación periódica de los procesos administrativos y gerenciales de la OCE.

Hemos mantenido los gastos dentro de los parámetros de los fondos asignados y el fondo de economías de años anteriores, conforme refleja la información que estamos presentando ante esta Comisión. El presupuesto es administrado de forma tal que sus gastos y obligaciones se cubren con el fondo asignado para el presente año fiscal y el fondo de economías. Esto hace innecesario que la Oficina tenga que establecer planes de pago para cumplir compromisos con sus suplidores y proveedores de servicios, sean entidades privadas o públicas. Al día de hoy todos los pagos a los proveedores de la Oficina se han realizado, así como los que realizamos a otras dependencias gubernamentales. Entendiendo la situación fiscal por la que atraviesa nuestro gobierno, mantenemos una revisión constante de todas las partidas de gasto y hemos efectuado los ajustes para reducir aquellas que hemos entendido pertinentes y reasignar esos recursos a otras áreas.

En conclusión, podemos asegurar que los recursos asignados a la Oficina del Contralor Electoral serán administrados de forma responsable, con prudencia y disciplina. Los recursos solicitados son necesarios para la continuidad de las operaciones y seguir proveyendo un servicio de excelencia a nuestros clientes, partidos, candidatos, aspirantes, grupos, comités y el público en general.

Atentamente,



Manuel A. Torres Nieves
Contralor Electoral